

Expediente: **4214/17-I1**

Carátula: **GARCIA MASCOFF ANA ALEJANDRA C/ LENCINA SERRANO DANIEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178610088 - GARCIA MASCOFF, ANA ALEJANDRA DEL V.-ACTOR/A

20321329021 - LENCINA SERRANO, DANIEL FELIX-DEMANDADO/A

90000000000 - ALBORNOZ, SILVIA MARCELA-DEMANDADO/A

20248301199 - TOLEDO, JOSE BENITO-TERCERO

20214650178 - ALDERETE, CRISTINA ISABEL-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4214/17-I1



H1102325372176

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: GARCIA MASCOFF ANA ALEJANDRA c/ LENCINA SERRANO DANIEL Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 4214/17-I1

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: GARCIA MASCOFF, PATRICIA JUDITH - 17/02/2025 13:04**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) Atento a lo solicitado y a lo informado por la Subsecretaria de Medio Ambiente de la Provincia en fecha 05/02/2024, líbrese oficio a la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía y Producción, a fin de que tomen conocimiento a los fines que corresponda lo denunciado en la punto 2° del escrito presentado por la parte actora en fecha 12/11/2024, a hs. 19:32. Adjúntese la presentación mencionada. El mismo sera dirigido al casillero digital de la letrada apoderada de la parte actora a fin de que la misma proceda a su diligenciamiento.

2) Atento a los términos de la sentencia dictada en fecha 30/12/2024, en cuanto se ordenó que los demandados se abstengan de modificar el estado de derecho del inmueble objeto de ésta litis; y lo que solicita en el escrito que antecede se refiere a constatar si existió algún tipo de pedido de alta del servicio o modificación en esas dependencias con posterioridad de la recepción de la sentencia de prohibición de no innovar de fecha 28/08/2024, por lo que sería para constatar cuestiones de hecho, a lo solicitado: no ha lugar. **Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** ATF-4214/17

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.